

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1º y 2º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente **Enmienda de Sustitución a la Moción 671/000020** del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Por todo lo expuesto, el Senado insta al Gobierno a:

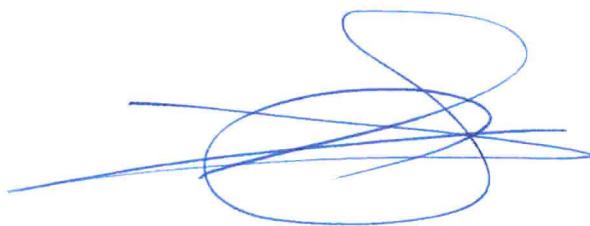
1. Conceder a la Comunidad Autónoma de Canarias una subvención específica de 3 millones de euros con cargo a los presupuestos del año 2012 para el transporte marítimo en las conexiones Tenerife-El Hierro para paliar los efectos de la crisis ocasionada por las erupciones volcánicas.
2. Impulsar la línea de transporte marítimo que une la península directamente con Formentera, al objeto de paliar los graves efectos que produce la doble y triple insularidad sobre pasajeros y mercancías.
3. Subvencionar el 75% de los billetes de avión desde Tenerife Norte y Gran Canaria con la isla de El Hierro durante un año, también al objeto de paliar los efectos producidos por la crisis ocasionada por el seísmo volcánico que ha sufrido la isla.
4. Elaborar una estrategia específica en materia de transporte aéreo y marítimo para Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, en colaboración con los Gobiernos y las Ciudades Autónomas correspondientes.
5. Potenciar medidas de abaratamiento de los aeropuertos y helipuertos de dichos territorios que contribuyan a incrementar su competitividad, incentivando la consolidación del nivel del tráfico y pasajeros, alcanzado en el pasado año y se continúe mejorando la conectividad y la demanda de viajeros. A tal fin, el Gobierno deberá:

- No aplicar la subida de las tasas aeroportuarias propuesta.
- Establecer bonificaciones de las tasas para las operaciones que se realicen en los días “valle” y en temporada baja.
- Establecer bonificaciones de las tasas a las compañías que abran nuevas rutas y que utilicen los aeropuertos insulares como centro de concentración y distribución de tráfico aéreo internacional, permitiendo la quinta libertad.

6. Establecer una bonificación del 80% a las operaciones de las compañías aéreas que cubran las rutas siguientes, declaradas OSP:

- La Gomera-Gran Canaria
- La Gomera-Tenerife Norte
- El Hierro-Gran Canaria
- Tenerife Sur-Gran Canaria
- Y todas aquellas que afectan a Baleares

7. Realizar un especial seguimiento de las tarifas de los vuelos interinsulares de Canarias y Baleares para mejor garantía de la conectividad y defensa de los intereses de los residentes y visitantes.



José Miguel Camacho Sánchez
PORTAVOZ ADJUNTO GPS